

CED Area8

CED Area8

(Comunidad Energética Distribuida Area8

Comunidades Energéticas Locales CE IMPLEMENTA (13-02-2023)

Ass. Area8 propone un desarrollo de la convocatoria para la creación de una Comunidad energética local (CEL) basada en una entidad jurídica y con la Asociación Area8 y AEPedrosa como entidades vinculadas.

La CEL es la beneficiaria de las ayudas y por lo tanto debe estar formada por todos los propietarios de instalaciones, que lo serán a partes iguales. Entre los socios estarán las Asociaciones.

Las Asociaciones, en ella deberán estar incluidos los consumidores de energía (los productores o propietarios también formaran parte por sus consumos), que pueden ser solo consumidores, solo productores o pueden ser Prosumidores. Los productores deberán formar parte de la CEL.

Las inversiones se centrarán en:

- Plantas Fotovoltaicas
- Renovación de techos en componente de eficiencia energética (envolvente térmica) y en cerramientos en algunos casos (plan retirada de amianto incluido)
- Una entidad de vehículos compartidos 15 vehículos eléctricos, 15 vehículos industriales eléctricos, 2 vehículo de hidrogeno(pendiente). Con 30 puntos de recarga y puntos de recarga por cada planta FV.
- Acumulación por baterías

Las inversiones se fijarán por empresas, perteneciendo estas inversiones a la CEL por un periodo de 5 años, a partir de los cuales pueden ser objeto de compraventa a cada empresa de acuerdo con un acuerdo de opción de compra fijado inicialmente en el primer y único desembolso (10 a 15%) con fines de inversión

Las inversiones se financiarán con endeudamiento bancario a 6 años, que se cancelará con los flujos económicos de la venta de la energía.

Los techos de las naves serán alquilados por la CEL.

Toda la energía generada será controlada a través de una **Smart-Grid** que permitirá a cada propietario o consumidor el control horario de generación o consumo de forma permanente y acumulada.

Los kWh generados se valorarán al precio de venta por cada planta de producción a través de un precio de alquiler de tejado.



CED Area8

Los vehículos compartidos se gestionarán a través de una aplicación de reserva y puesta a disposición de forma compartida, con un operador especializado

La CEL puede ser una Sociedad Limitada, una Cooperativa o Asociación, es la forma jurídica para recibir la Subvención.

A modo de **ejemplo, como orden de magnitud**, hemos hecho una simulación simple solo con Generación Fotovoltaica y Baterías, y con una incidencia de la ayuda del 50%:

- Para un cálculo de 7.950 kWp con un coste de 11.925.000. (3.975 KW en baterías)
- La duración de la planta fotovoltaica será de 30 años (mantenimientos y garantías de fabricación incluidas), a pesar de que no existe evidencia de que después de esos años, las plantas no puedan estar en buen uso para la captación solar.
- A través de PVGiS (https://re.jrc.ec.europa.eu/pvg tools/en/) hemos calculado una media de generación de 1575 kWh de irradiación solar por cada kWp instalado
- Calculamos una remuneración de alquiler de techos a razón de 12€/kWp instalado y año en los 6 primeros años, en los cuales se liquida el préstamo. Los m2 son calculados en función de la FV, a razón de 4m2 por KW instalado, a pesar de que el techo pueda tener una superficie mayor.
- Una vez liquidado el préstamo, el alquiler sube a 120€/kWp instalado y año, con los mismos criterios de superficie anteriores. Esto se debe a el reparto del excedente de tesorería generado por las cuotas de préstamo que desaparecen.
- Los costes de presentación y gestión del proyecto hasta la recepción de la subvención son asumidos por Area8, que asume los costes de consultoras y asesorías durante el periodo de presentación y ejecución, excepto los costes de constitución de CEL y los costes de la comisión a éxito del proyecto que son del 2,5% (por KMO Energy)

Los cálculos están siendo elaborados con los datos aproximados, son un ejercicio de Orden de magnitud y se han calculado con el máximo rigor posible.

Hemos calculado de salida una subvención del 50% para hacer más elegible la propuesta, pudiendo llegar hasta el 60% en función de los beneficios sociales que añadan más puntuación al proyecto (Térmica, Eficiencia, creación de empleo, ayudas en pobreza energética, etc.

A modo de ejemplo hemos obtenido los siguientes resultados en el ejemplo propuesto (que hemos simplificado a Fv+Baterias):

CED Area8			
KWp	7.950 de FV	2.000 de Baterías	
€ aprox de inversión	7.950.000€ FV	2.000.000€ de Baterías	9.950.000€
KWh por año			Calculo venta a :
PVGis a 1575 kWp	12.521.250 kWh	1.126.912€	0, 09 €/kWh
Importe	4.975.000 Subvenció	5.970.000 Préstamo	5% a 6 Años
Cuotas	1.155.000 € /año	Vresidual 1.155.000€	Total Intereses
		Fin de 5º año	955.000€
Alquiler Tejados	18€/kWp	120€/kWp	
	6 primeros años	7º a 30º año	



CED Area8

Potencia Instalada	7.950 kWp con 2.000 kWp de baterias	
Inversión Total	9.950.000 euro	
Coste Total socios	995.000 euros	
Ingresos Totales en 25 años*	23.953.350 euros	
ROI	1,06 años	
* Ingresos Totales	Alquiler+IBI+IAE+10% autoconsumo	

1kWp=4m2	100 kWp	200 kWp	500 kWp	
Techo en m2/kWp	400	800	2000	
kWh/año genera	157.500	315.000	787.500	
Coste Inversión (€)	150.000	300.000	750.000	
Venta kWh	14.148	28.296	70.740	
Coste inversión	15.000	20.000	50.000	
Ingresos netos totales en 30 años	277.600	555.200	1.388.000	

Los cálculos son aproximados, pero con ellos te puedes hacer una idea del impacto de la CED en tu tejado y del orden de magnitud posible en la CED en su conjunto, de forma individual (cada Planta) sólo se asumen los costes e ingresos imputables.